



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

y el fuego de cien años tres fanegas con lo  
demas que de el Oficio; Teniendo por  
esta ciudad manifestandola al mismo tiempo el  
Señor D. Juan. Facón Paron a Dho. Pantoja  
que no podia continuarse la compra de  
Fuego mediante a que por la Real Justicia  
se habia mandado satisfacer la deuda de  
que contra si tenia Dho. Pantoja, al que no  
le quedaba, si se verificaba fondo para ello  
Acuerda, queda en su inteligencia, y por lo q.  
Respecto al Oficio mandado hacer se  
para Oficio a la Real Justicia, a fin de que  
suspenda los efectos de su providencia, por  
la precision de continuar la compra de Fuego,  
en inteligencia que a los Acordados se les cobra  
nada, si quisiere a quel tanto por ciento  
que conveynoda

y to. etc. D. Juan. Facón Paron Diputado  
en las Cortes de las Indias, que conveynoda

